



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	JOERG PATRICK WIDMANN
Demandado:	AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A.S. –EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Radicado	050014003014 2022-00723-00
Asunto	INADMITE DEMANDA
AUTO	1558

Se **INADMITE** la demanda presentada para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescriben el Art. 90 del C. G. del P, el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Replanteará la formulación de la presente demanda dado que se advierte que la demandada se encuentra en estado de liquidación, por lo tanto, no tiene capacidad ni para ser parte ni para comparecer al proceso, encontrándose en estado de liquidación. Art. 53 y 54 del C. G del P., Art. 218 y s.s. del C. de Co., y art. 8, 34 y 36 de la Ley 1258 de 2008.

SEGUNDO: Para los fines procesales pertinentes manifestará si se dio apertura al proceso de liquidación de la sociedad demandada AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A.S. –EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, y el estado en que se encuentra dicho trámite.

TERCERO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados, según corresponda.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b0248b52fc4a3013bfdacf72a5f5eca0f6bfe2a21434f355f830bb70b066ae**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>